
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto 7789 - DISEÑO , FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un TÉCNICO O TECNÓLOGO o haber cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados al programa en TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS o TECNICO EN GESTION EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o INGENIERIA AMBIENTAL o ADMINISTRACION DE EMPRESAS o ADMINISTRACION AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AMBIENTAL quien deberá contar con la experiencia mínima de 3 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPTURA, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SUS FACTORES DE IMPACTO. (asignado al proceso SIPSE 10904).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por la Decreto 2209 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:


Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA



EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre del año Dos mil veinte (2020).



— **Director(a) de Gestión Corporativa** —

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Elaboró: NANCY LUZ MAR MOYA RAMÍREZ
 Revisó: REINALDO GÉLVEZ GUTIERREZ
 Aprobó: REINALDO GÉLVEZ GUTIERREZ

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
9	Se ajustó el Alcance, se incorporaron lineamientos y políticas de operación, por la implementación del nuevo mapa de procesos, se modifica el código, se modifica el nombre de los anexos, se ajusta e incluye el flujograma.	Radicado 2019IE204379 del 3 de septiembre de 2019
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020